

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARÍA

Manizales, Dieciocho (18) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 24 y el inciso 1 del precepto 21 de la Ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió el medio control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por **MARÍA ALEJANDRA CASTAÑO GARCÍA EN SU CALIDAD DE PERSONERA DEL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS CONTRA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS -, CONSORCIO VÍAS 2021 Y JPS INGENIERÍA S.A.S.** con radicado 17-001-23-33-000-2023-00005-00, medio dentro del cual se pretende:

III. PRETENSIONES.

Con fundamento en los hechos anteriores e intereses colectivos invocados enuncio las siguientes pretensiones:

PRIMERO: Declarar que el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS-, Consorcio VÍAS 2021 y JPS Ingeniería S.A.S. vulneraron los intereses colectivos a "a) El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; h) El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; l) El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente (...)"

SEGUNDO: Ordenar al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS-, Consorcio VÍAS 2021 y JPS Ingeniería S.A.S. agotar todas las gestiones administrativas en un término ágil y prudencial, para realizar la Pavimentación en el Sector Las Melenas Vía Apia - Viterbo.

TERCERO: Ordenar al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS-, Consorcio VÍAS 2021 y JPS Ingeniería S.A.S. no volver a incurrir en la vulneración de los intereses colectivos a "a) El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; h) El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; l) El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente (...)"

Atentamente,

VILMA PATRICIA RODRIGUEZ CARDENAS
Secretaria